

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PASARELAS DE MADERA EN EL CAMINO NATURAL DE LUCAINENA- AGUA AMARGA, ALMERÍA



Ref. TSA0067011

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PASARELAS DE MADERA EN EL CAMINO NATURAL DE LUCAINENA- AGUA AMARGA, ALMERÍA".

1 UD Pasarela madera de 6 m. Código CPV: 45246510-1 (Trabajos de construcción de pasarelas de madera).

1 UD Pasarela madera de 3 m. Código CPV: 45246510-1 (Trabajos de construcción de pasarelas de madera).

Se justifica la contratación en base a que la construcción de las 2 pasarelas de madera constituyen parte del encargo de ejecución que realiza el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para las obras de "Acondicionamiento del trazado de ferrocarril minero en desuso Lucainena de la Torres - Agua Amarga para su uso como Camino Natural".

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, ya que es importante mantener la homogeneidad de los 2 elementos a instalar.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación está calculado a partir del precio unitario de cada una de las unidades descritas y las cantidades a suministrar. El número de unidades se extraen del

presupuesto de la obra y el precio unitario se estima teniendo en cuenta precios ofertados en actuaciones similares.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 11.028,42 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	ud	Suministro de pasarela peatonal tipo Media Madera de 6,0 m. de luz y 3,5 m. de ancho formada por vigas principales, riostras y barandillas en madera laminada encolada de pino, tablero de piso en madera aserrada de pino con tratamiento en profundidad en autoclave con sales hidrosolubles para intemperie según norma UNE 56-416/88 (Sistema Bethell /Célula llena). Sistema de arriostramiento Media Madera consistente en colocación en zona comprimida de sistema cortaviento y estabilización transversal mediante retícula de riostras y doble diagonal, y sistema antialabeo en zona traccionada de vigas principales. Tratamiento superficial de todos los elementos mediante lasur a poro abierto con acción fungicida, insecticida e hidrófuga, mano de fondo y acabado en color castaño. Herrajes de apoyo y de unión en acero S275 JR galvanizado en caliente y tornillería cincada.	6.657,07	6.657,07
1	ud	Suministro de pasarela peatonal tipo Media Madera de 3,0 m. de luz y 3,5 m. de ancho formada por vigas principales, riostras y barandillas en madera laminada encolada de pino, tablero de piso en madera aserrada de pino con tratamiento en profundidad en autoclave con sales hidrosolubles para intemperie según norma UNE 56-416/88 (Sistema Bethell /Célula llena). Sistema de arriostramiento Media Madera consistente en colocación en zona comprimida de sistema	4.371,35	4.371,35

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		cortaviento y estabilización transversal mediante retícula de riostras y doble diagonal, y sistema antialabeo en zona traccionada de vigas principales. Tratamiento superficial de todos los elementos mediante lasur a poro abierto con acción fungicida, insecticida e hidrófuga, mano de fondo y acabado en color castaño. Herrajes de apoyo y de unión en acero S275 JR galvanizado en caliente y tornillería cincada.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				11.028,42 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				2.315,97 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				13.344,39 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 11.028,42 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	11.028,42 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
	11.028,42 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado (IVA no incluido):	

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado el criterio de adjudicación "precio", descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.